

JUNTA ACLARATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-20-2022 "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA PARA EMPLEADOS DEL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO"

Siendo las 12 horas con 42 minutos del día lunes 31 de octubre de 2022 en la sala de juntas del O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco situado en el Anillo Periférico Norte Manuel Gómez Morín, número 1467, Colonia La Palmita en el municipio de Zapopan, Jalisco, se da inicio a la junta aclaratoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-020-2022 "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA PARA EMPLEADOS DEL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO" a la que asistieron los participantes que se enlistan a continuación:

NOMBRE COMPLETO	CARGO
ALMA BEATRIZ CARRIÓN DOMÍNGUEZ	REPRESENTANTE DEL AREA REQUIRENTE
VICTOR ALBERTO LOPEZ SANCHEZ	REPRESENTANTE DEL AREA DE CONTRALORÍA INTERNA
LUCERO BERENICE CHAVARRIA CHAVIRA	JEFE DE COMPRAS
ernesto alonso amaro gonzález	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.

En la que se acordaron los siguientes puntos:

Preguntas de los licitantes:

1.- Página 5. Numeral 8.4 ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Punto 3. Solicitamos a la convocante aclare si el sobre cerrado con los señalamientos indicados por la convocante conteniendo la propuesta económica podrá incluirse dentro del sobre cerrado con la propuesta técnica al final de toda la documentación que conforme la misma. Favor de manifestarse al respecto.

Los sobres se deberán entregar de acuerdo a lo establecido en el punto 8.1, 8.2, 8.3, 8.4 de las bases de la convocatoria.

2.- ANEXO 1. ESPECIFICACIONES. Solicitamos a la convocante especifique el número de tarjetas objeto de esta licitación que serán requeridas. Favor de manifestarse al respecto.

El número de tarjetas será con base al listado de empleados vigentes, que va desde las 380 hasta 418 como máximo.

3.- ANEXO 1. ESPECIFICACIONES. Solicitamos a la convocante aclare, el ejercicio fiscal que abarcará el servicio/bienes objeto de la presente licitación. Favor de manifestarse al respecto.

Sera por un periodo del 01 de enero 2023 al 30 septiembre 2024. Es decir por el ejercicio fiscal 2023 y 2024

4.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 fracción XIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita a la convocante indique si se abstendrá de recibir propuestas de personas físicas o jurídicas que tengan abiertos procesos administrativos o penales llevados a cabo por esa Entidad, alguna Dependencia u Órgano Interno de Control de este Estado de Jalisco, por incumplimiento contractual o cualquier otro motivo derivado de un proceso de contratación. Favor de pronunciarse al respecto.

ELIMINADO 12



La respuesta es en sentido afirmativo, de acuerdo a los términos que se establece en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.- Numeral 8.1 inciso c), solicitan un comprobante de domicilio a nombre del licitante. Al respecto se solicita a la convocante, aclare si el comprobante de domicilio será del domicilio que se señale en el Estado de Jalisco para oír o recibir notificaciones o debe ser del domicilio fiscal del licitante participante.

Se deberá anexar el del domicilio fiscal, sin embargo se recomienda anexar ambos comprobantes.

6.- Numeral 8.3.2. Inciso b). Se solicita a la convocante precise a que se refiere con "Documentos con valor agregado, que se requieran para la evaluación de la propuesta económica".

Tal y como se describe en este inciso y en el inciso b) del punto 8.3.2, el licitante podrá optar por agregar cualquier documento que considere que representa un valor agregado para su propuesta técnico y/o económica y el cual puede considerarlo como su ventaja competitiva ante los demás participantes.

7.- Numeral 8.3.3 inciso b) Señala que el licitante o representante legal deberá firmar en forma autógrafa cada página de la documentación preparada por el Licitante. Sobre el particular, me permito consultar a la convocante si atendiendo a este punto, se debe entender que serán descalificadas las propuestas que solo sean presentadas rubricadas y no así firmadas en cada una de sus página preparadas por los licitantes. ¿Es correcta nuestra apreciación?

La respuesta es en sentido afirmativo

8.- Mismo numeral 8.3.3 inciso b) Señala que el licitante o representante legal deberá firmar en forma autógrafa cada página de la documentación preparada por el Licitante. Sobre el particular, me permito consultar a la convocante si también se deberán firmar las actas constitutivas y modificaciones notariales en cada una de sus hojas. Favor de pronunciarse al respecto.

Toda la documentación agregada en cada uno de los sobres deberá ser firmada con firma autógrafa.

9.- Numeral 9. Segundo párrafo. Se solicita a la convocante precise a que se refiere con "no resultar solventes"

A que se incumplan los requisitos técnicos mínimos y/o la falta de algún documento solicitado de acuerdo a las bases publicadas.

10.- Solicitamos amablemente a la convocante que para garantizar y dar certeza que los licitantes se encuentren al corriente con sus obligaciones fiscales, tal y como se indica en la página de la Secretaría de Hacienda y CréditoPúblico (https://www.sat.gob.mx/consultas/20777/consulta-tuopinion-de-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales), apartado Otros Trámites y Servicios/Opten Tu Opinión de Complimiento de sus Obligaciones Fiscales; dónde refiere que deberá tener una vigencia máxima de un mes en los siguientes casos: Contratación en la Administración Pública Federal, Estatal, Centralizada, Paraestatal, Fiscalía General dela República, o con las Entidades Federativas etc. Es correcta nuestra apreciación que se presente con una vigencia de 30 días máximo.

Se sugiere a los interesados en participar el agregar el documento antes mencionado, su embargo no está establecido como requisito obligatorio el que sea agregado a la propuesta.

ELIMINADO

Comude Zapopan Oficial





ALMA BEATRIZ CARRIÓN DOMÍNGUEZ REPRESENTANTE DEL AREA REQUIRENTE

VICTOR ALBERTO LOPEZ SANCHEZ EN REPRESENTACION DE TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA

LUCERO BERENICE CHAVARRÍA CHAVIRA JEFE DE COMPRAS

ELIMINADO 12

ERNESTO ALONSO AMARO GONZÁLEZ TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.



NUMERAL DE DATOS PERSONALES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN

(el presente numeral de datos personales, fue aprobado por el Comité de Transparencia del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, en su sexta sesión extraordinaria, con fecha 28 veintiocho de octubre de 2020 dos mil veinte, a su vez, se delega a Cristopher Adrian Gómez Guzmán, Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, la facultad de aprobar las versiones públicas de todos aquellos documentos que emanan de solicitudes de información, portal de información fundamental y Plataforma Nacional de Transparencia).

numeral	Dato personal
1	Edad
2	Sexo
3	Nacionalidad
4	Fecha de nacimiento
5	Lugar de nacimiento
6	Domicilio particular
7	Correo electrónico particular
8	Teléfono/celular particular
9	Número de folio y/o clave de elector
10	Número de identificación oficial
11	Estado civil
12	Firma del Particular
13	Fotografía
14	CURP
15	RFC
16	Número de cuenta bancaria
17	Patrimonio
18	Parentesco
19	Nombre de Familiares o dependientes económicos
20	Grado académico
21	Huellas dactilares
22	Estado de salud
23	Tratamiento medico
24	Preferencia Sexual
25	Religión
26	IdeologíaPolítica
27	Afiliación Sindical
28	Otras análogas que puedan afectar su intimidad, que puedan dar origen a discriminación o que en su difusión o entrega a terceros conlleve un riesgo para su titular.
29	Otra normatividad (señalar)

Fundamento: Artículo 3 fracción I, VI, IX, X, XV, XVI y XXXIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios



Consejo Municipal del Deporte de Zapopan

Unidad Deportiva Angel "Zapopan" Romero (Tabachines) Periferico Norte, Manuel Gómez Morín #1467 C.P. 45186 Col. La Palmita Norte, Zapopan; Jalisco. Tel: (33) 30 55 08 50 y 19 81 22 00







@ComudeZapopan



www.comudezapopan.gob.mx